



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236720050321
Fecha: 09-03-2023

20236720050321

Página 1 de 2

Bogotá, D.C. marzo 2023

Señor
JUAN CAMILO CASTELLANOS
@Juancamfly
Usuario Twitter
Ciudad destino: Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado 20236710004292.

Respetado Edil Juan Camilo reciba un cordial saludo:

Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.
Desde: 03 ABR 2023 hasta: 19 ABR 2023
Firma Funcionario

Datos Notificación
Nombres/Apellidos
Fecha y Hora
Nota: Los actos administrados solo serán diligenciados por los funcionarios que estén en el momento de la fijación.

Recibida su petición con número del radicado de asunto en el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, el radicado de la UMV No. 20231200013731 en la cual solicita "De manera urgente la intervención de la malla vial ubicada en la Carrera 6 entre Calle 6 y 6B de la Localidad Candelaria", al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

En el Plan de Desarrollo Local La Candelaria está contemplado: "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA" vigencia 2021-2024, en el capítulo V; propósito 4 hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, a través del mejoramiento del espacio público de tal forma que resulte funcional y accesible para la comunidad en general y especialmente las personas con movilidad reducida.

En este sentido, el CIV 17000371 de la solicitud no puede ser priorizado por la Alcaldía Local de La Candelaria, toda vez que este segmento peatonal fue intervenido en la vigencia 2018, a través del contrato IDU-LP-SGI-011-2017 por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, por el cual fue liquidado y terminado en la fecha 5 de diciembre del 2022, por tanto, cuenta con las pólizas de garantía de estabilidad de calidad de la obra vigente con un amparo con fechas de 06 de junio 2021, hasta 06 de julio del 2026.

Como Administración Local esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de LA Candelaria
Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Guillermo Vanegas Salgado / Abogado de Apoyo Infraestructura FDLC
Revisó: Fabian Humberto Salamanca Jiménez / contratista -abogado infraestructura
Aprobó: Javier Santiago Mendez/ Contratista - Abogado Apoyo Infraestructura
Aprobó: John Freddy Pulido / Profesional /Abogado de Despacho FDLC

Alcaldía Local de la Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.